

FETE-UGT



Secció Sindical UVEG

FETE-UGT INFORMA

MESA NEGOCIADORA 10 DICIEMBRE 2007

Normativa Bolsas de trabajo:

Desde la **Sección Sindical de FETE-UGT UV-EG**, ha manifestado reiteradamente en Mesa Negociadora la situación actual de inestabilidad laboral, la falta crónica de oferta de Empleo Público y la necesidad de un Plan de Estabilidad y Oferta de Empleo Público, que clarifique las necesidades de plantilla en la RLT, tanto para la Promoción Interna (a través de reconversión de plazas) como la ocupación de vacantes, que incluya a los interinos y personal laboral eventual desplazados por los procesos selectivos.

La Normativa de Bolsas de Trabajo, ha sido consensuada en una Comisión Técnica (Institución y Organizaciones sindicales) y aprobada en la última Mesa Negociadora, mejora sustancialmente la conformación, gestión, llamamiento y seguimiento de las mismas en la UV-EG, con respecto a la Normativa del año 2000, ya que, en cuanto a la ordenación recoge los principios de acceso a la Función Pública de mérito, capacidad e igualdad, así como la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y el [informe del Defensor del Pueblo](#).

*Procedimiento de llamada y gestión de las bolsas, se adecua a las nuevas tecnologías de comunicación, sms, correo electrónico.

*Introduce la suspensión de llamada voluntaria quedándose en el mismo lugar de la bolsa siendo efectiva un mes después de haber presentado la correspondiente solicitud.

*Las Renuncias, recogen lo establecido en la legislación sobre Conciliación de la vida personal y laboral.

*Vigencia, establece que serán derogados después de las pruebas selectivas correspondientes.

*Comisión de seguimiento, compuesta paritariamente por la Institución y Las Secciones Sindicales con representación en la Mesa Negociadora y se reunirá al menos una vez al año y de forma extraordinaria si lo solicita una de las partes, se levantarán actas de los acuerdos alcanzados en la misma.

*Se acota la duración de los contratos solicitados por las distintas unidades administrativas.

Asimismo recoge dos Disposiciones Adicionales:

1.-Una vez aprobadas las bolsas, las personas interesadas podrán aportar los correspondientes certificados de conocimiento de idiomas, para ser utilizadas en aquellos puestos de trabajo vacantes perfiladas con la exigencia de estos conocimientos.

2.-Los interinos de la UV-EG que estén hospitalizados por motivos graves de salud debidamente justificados, o que se encuentren dando a luz, y que no se hayan podido presentar al primer ejercicio, se les incluirá en las bolsas de trabajo.

Una Disposición Transitoria:

1.-Recoge aquellos interinos que ocupan vacante sin reserva de puesto de trabajo, que cumplan los requisitos previstos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2007.

En la siguiente dirección de internet de nuestra página web puedes consultar el documento

<http://www.uv.es/ugt/doc/mesneg/mesanegociadora10122007/bolsatrabajouveg.pdf>

Modificación RLT PAS:

La opinión y la postura de esta Sección Sindical, como la del resto de organizaciones sindicales con representación en Mesa Negociadora, es no apoyar las modificaciones de RLT PAS que presente el Consejo de Dirección de la UV-EG que no hayan sido previamente consensuadas con las Secciones Sindicales, como ha pasado con las presentadas en esta última Mesa Negociadora.

Existe un compromiso adquirido en el último claustro por el equipo rectoral, de negociar el 2% de la masa salarial del PAS durante los próximos tres años con las organizaciones sindicales, para entre otras cuestiones ir homologando las condiciones de trabajo del PAS de la UV-EG con el resto de las Universidades Públicas Valencianas, compromiso que el equipo Rectoral no ha cumplido con la modificación RLT 1/2008 PAS.

Estamos en contra del método reiteradamente utilizado por la Institución, que en la mayoría de modificaciones de RLT PAS obedece más a razones subjetivas que a criterios objetivos que deberían estar establecidos "a priori" y que dejan a la parte sindical sin margen de opinión y negociación, ya que aunque no se aprueba por la parte social, no pasa nada, se lleva a Consejo de Gobierno, por lo que manifestamos que no queremos ser meros espectadores o comparsas en materias de obligada negociación con las organizaciones sindicales.

Por todo ello y para terminar, nuestro voto de rechazo a la modificación de la RLT PAS no significa que estemos en contra de las mejoras laborales de los compañeros/as, tal como manifestamos en Mesa Negociadora, si no por las formas y el método utilizado de "hechos consumados" que práctica la Institución y que hurta de la negociación a las Organizaciones Sindicales.

El que haya otros sindicatos que no hayan querido participar en la votación, significa que no están de acuerdo con la política de personal PAS del equipo rectoral, igual que esta Sección Sindical y por tanto tampoco significa que estén en contra de los compañeros y compañeras afectados por las modificaciones de la RLT 4/2007 y 1/2008 PAS.

En la siguiente dirección de internet de nuestra página web puedes consultar el documento

http://www.uv.es/ugt/doc/mesneg/mesanegociadora10122007/rlt4_2007.pdf

http://www.uv.es/ugt/doc/mesneg/mesanegociadora10122007/rlt1_2008.pdf

Adenda calendario general 2008

Se ha aprobado la adenda al calendario general para el año 2008 con las siguientes modificaciones con respecto a la propuesta Institucional.

Enlace a la adenda de nuestra página WEB

<http://www.uv.es/ugt/doc/mesneg/mesanegociadora10122007/addendacalendar2008.pdf>

Turno único de Semana Santa

Se añade que el porcentaje de plantilla que trabaje en este turno, si lo permiten las necesidades del servicio, se podrá rebajar al 15% de la plantilla.

En Navidad se declaran festivos en la UV-EG el 24 y 31 de diciembre de 2008 y el 5 de enero de 2009.

En cuanto a los sábados que están cerrados en la UV-EG con carácter general se modifica el día 2 de mayo que aparece en la adenda y se rectifica por el 3 de mayo que es sábado.

En cuanto a los asuntos propios serán 7 días, a los que además habrá que sumar los que le correspondan a cada trabajador por libre disposición de acuerdo con lo que establece el artículo 48.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Programa de Incentivación a la Jubilación.

Este programa aprobado por todas las secciones sindicales afecta a todos los trabajadores de la UVEG (PAS y PDI)

Se pueden acoger de forma voluntaria tanto los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios, como el PDI contratado laboral con carácter indefinido y el PAS funcionario de carrera y laboral fijo, que cumplan los requisitos contemplados en la normativa vigente del régimen especial de la Seguridad Social (clases pasivas) o del régimen general de la Seguridad Social.

Se incluye unas pequeñas modificaciones en la disposición general.

En la siguiente dirección de internet de nuestra página WEB podéis consultar el documento completo.

http://www.uv.es/ugt/doc/mesneg/mesanegociadora10122007/incentivacio_jubilacio.pdf

Turno abierto de palabra

Desde esta Sección Sindical demandamos a la administración que convocase Concurso de traslado para los Auxiliares de Servicios Bibliográficos.